

# IMPORTANCIA DE LA INFORMATICA EN LA REFORMA ADMINISTRATIVA

**Fausto ARROYO ORTIZ**

El programa de reforma administrativa del sector público federal, que encabeza el Presidente de la República, tiene como propósito el perfeccionamiento de los sistemas, las estructuras y los procedimientos de la administración pública federal, así como el desarrollo de aptitudes de los servidores públicos, a efecto de que el gobierno sea cada vez más capaz de alcanzar, con mayor eficacia y eficiencia, los objetivos, las atribuciones y los programas encomendados al Ejecutivo Federal.

El creciente volumen de información que maneja o produce la administración pública, ha requerido en la mayoría de los casos la aplicación de nuevos métodos de procesamiento de datos que permitan mejorar los procedimientos de sistematización y análisis. Cada vez es más frecuente el uso de modernos sistemas mecanizados de información, cuya parte principal puede ser el computador electrónico, pero conviene siempre hacer notar que éste no es más que una herramienta muy especializada, cuya correcta aplicación depende más de una toma racional de decisiones, de una buena organización, de un conocimiento muy claro de las necesidades de los recursos y de las tareas de la dependencia, que del equipo utilizado.

El hecho de mecanizar el proceso de la información no es, en sí, garantía de éxito en las funciones en que se aplique. La implantación de sistemas mecanizados o automatizados requiere de cuidadosos estudios previos y de una sistemática planificación de los mismos.

En los últimos años de la década de los cincuentas, el sector público inició la aplicación de las computadoras en algunas dependencias, en forma progresiva y en relativamente corto tiempo se instalaron diversos equipos en la mayor parte de éstas.

Las condiciones bajo las cuales se inició la utilización de esta tecnología, en instituciones privadas y públicas se caracterizan por una marcada dependencia de los proveedores, personal deficientemente preparado para la explotación adecuada de esta tecnología, desarrollo de prácticas en ocasiones dependientes de las políticas de mercado de las empresas proveedoras.

A pesar de lo anterior la utilización de esta tecnología representa un factor importante en el mejor aprovechamiento de los recursos humanos, el desarrollo de actividades administrativas más complejas, la realización de proyectos no emprendidos por su magnitud y la aportación de datos relevantes para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El papel de la informática en la administración pública en la actualidad es especialmente importante, ya que debe permitir el manejo adecuado y oportuno de la información para la toma de decisiones en todos los niveles del gobierno.

El 23 de marzo de 1971 se integró el Comité Técnico Consultivo de Unidades de Sistematización de Datos. Este Comité, dentro del marco general del programa de reforma administrativa, tuvo por objeto efectuar los estudios necesa-

rios y hacer las recomendaciones que permitieran optimizar la función de la informática en la Administración Pública Federal.

Desde el inicio de actividades de reforma administrativa en informática, se ha advertido la necesidad de contar con un organismo rector que dictara las políticas y normas dentro de este campo.

En septiembre de 1976 se llevó a cabo el "Segundo Seminario Latinoamericano sobre Políticas en Informática", cuya primera conclusión consistió en formular una política integral en apoyo de los planes de desarrollo de cada país en materia de informática, tendientes a reducir su dependencia tecnológica. Se recomendó en dicho seminario designar o crear un organismo especializado, investido con la autoridad suficiente para ejercer de manera adecuada, dentro de la Administración Pública Federal, funciones relacionadas con la elaboración, coordinación y ejecución de las políticas y planes en materia de informática.

Las Naciones Unidas han subrayado la importancia que reviste para los países el contar con políticas nacionales respecto a la informática, como puede comprobarse en las resoluciones 1824 (LV) y 1903 (LVII), del Consejo Económico y Social, e igualmente en los informes E. 71.11.A.1 y E/C 8.11 y anexo 1, del Secretario General de la ONU.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal del 1o. de enero de 1977, faculta a la Secretaría de Programación y Presupuesto a realizar las acciones conducentes al establecimiento del Sistema Nacional de Información de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y XIV del Artículo 32 de la misma.

Para sustentar esta facultad, se constituyó, dentro de la Secretaría de Programación y Presupuesto, la Coordinación General del Sistema Nacional de Información, la cual tiene a su cargo el diseño e implantación del sistema mencionado y el establecimiento, conforme a los lineamientos de Refor-

ma Administrativa, de las normas y políticas generales en materia de informática.

Los programas específicos de actividad que en primera instancia deberán ser desarrollados, son los siguientes:

**Programa: Desarrollo de Recursos Humanos. —**

Contribuir al desarrollo de recursos humanos en informática, para satisfacer los requerimientos de personal especializado en la materia.

Asesorar al sector educativo para establecer un programa nacional de formación y desarrollo de especialistas.

Formular e implantar un programa permanente de capacitación para el personal especializado de las unidades de informática.

Propiciar el desarrollo de una adecuada administración de personal especializado en el área de informática.

**Programa: Infraestructura Física. . —**

Contratar y utilizar adecuadamente los equipos de computación, las terminales y equipos periféricos cuya tecnología y costos satisfagan los requerimientos del país.

Propiciar que las unidades de informática cuenten con las instalaciones auxiliares adecuadas.

Propiciar el establecimiento de los sistemas de teleinformática adecuados, que permitan optimizar la utilización de la infraestructura existente y por desarrollar de telecomunicaciones y de informática.

Para el mejor aprovechamiento de los sistemas de información.

**Programa: Infraestructura Lógica.**

Desarrollar y utilizar sistemas de programación generalizados para computadoras adecuados a las necesidades del país.

Propiciar la adquisición y utilización de sistemas operativos y paquetes de aplicación que permitan aumentar la productividad de los equipos y la compatibilidad entre los mismos.

**Programa: Infraestructura de bienes y servicios.**

Promover que la industria nacional produzca los bienes informáticos y establezca los sistemas de distribución requeridos por el país.

Propiciar el establecimiento de los servicios informáticos adecuados que permitan disminuir la dependencia tecnológica.

**Programa: Infraestructura tecnológica.**

Promover la investigación y desarrollo en el área de informática que permita desarrollar una tecnológica propia, disminuya la dependencia tecnológica y propicie la producción nacional de bienes y servicios adecuados.

**Programa: Utilización de la informática.**

Propiciar el aumento de la productividad nacional, para aprovechar más racionalmente los recursos con que cuenta el país.

Propiciar el mayor aprovechamiento de los recursos con que cuenta el país.

**Programa: Servicios de apoyo.**

Apoyo al Programa de Reforma Administrativa. Propiciar la adecuación de la infraestructura de informática a las necesidades para el establecimiento del Sistema Nacional de Información, y apoyar las acciones requeridas en la materia.